

Estándar de competencias profesionales

Efectuar la vigilancia y protección de fábricas, depósitos y transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	2
Código	ECP0082_2
Estado	BOE
Publicación	RD 932/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar las operaciones de control de personas, vehículos y mercancías que accedan a las fábricas, depósitos e instalaciones de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas, mediante el uso de medios técnicos y manuales, tales como scanner, solicitud de documentación, comprobación de autorizaciones, albaranes, arco detector de metales, entre otros, para evitar la entrada de personas y material no autorizado.

IC1.1 Las personas, vehículo y mercancías, que accedan a las instalaciones de fabricación y depósito de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas, se identifican mediante la presentación de la autorización definida en la operativa del servicio, técnicas de descripción de personas y cosas, y guías de circulación de las materias, entre otros, para impedir la entrada de personas o material no autorizado.

IC1.2 Las personas, los objetos portados por éstas y las mercancías que accedan o salgan de la instalación donde se fabrique o almacenen los explosivos, cartuchería, armas o sustancias peligrosas, se inspeccionan mediante los medios técnicos o los métodos manuales de inspección, tales como scanner de rayos X, inspección visual y registro de los efectos personales, entre otros, para impedir la introducción de artículos prohibidos y herramientas sin la autorización específica o la sustracción de las materias custodiadas.

- IC1.3** Las incidencias en el control de acceso, se comunican mediante los medios de comunicación e informe/parte establecido, para dejar constancia de lo sucedido, definir acciones correctoras y evitar futuras incidencias.
- IC1.4** El registro documental y físico de la mercancía se realiza, tanto a la entrada como a la salida de la fábrica o depósito, mediante la inspección visual de la mercancía, albaranes, guías y hora de llegada/salida entre otros, para la anotación en el libro de registro de material.
- IC1.5** La apertura y cierre de los polvorines se controla mediante la observación directa de los aspectos establecidos en el plan de seguridad, para garantizar su realización.
- EC2** Vigilar el almacenamiento de explosivos o sustancias peligrosas en fábricas y depósitos, mediante las rondas, y utilización de medios técnicos instalados en el lugar de almacenamiento, tales como cámaras de circuito cerrado de televisión, controles de temperatura, alarmas y detectores de incendio y movimientos, entre otros, para verificar los parámetros de las condiciones seguras del depósito de explosivos.
- IC2.1** Los tipos, iniciadores, naturaleza, características y clasificación de explosivos, se inspeccionan mediante los métodos sistemáticos de inspección, tales como la observación visual o lectura óptica, para verificar la coincidencia de los datos de identificación grabados en los mismos con los reflejados en la documentación que los acompaña.
- IC2.2** La distribución del material explosivo o sustancias peligrosas, en el interior de los almacenes de depósitos o polvorines, se confirma en función de los criterios de composición, uso, fecha de caducidad y señalización de las zonas asignadas al almacenaje de explosivos o de sustancias peligrosas para garantizar su estado de conservación y evitar accidentes.
- IC2.3** Las condiciones del empaquetado de explosivos y sustancias peligrosas, de temperatura, humedad y ventilación de las zonas de depósito se verifican mediante la lectura de los instrumentos de control de las condiciones ambientales y lo establecido en la normativa aplicable, para mantener la seguridad e integridad de los explosivos y sustancias peligrosas.
- IC2.4** El estado y colocación de la señalización de seguridad, así como el estado de los cerramientos físicos perimetrales de los recintos de almacenamiento, depósito y fabricación de explosivos y sustancias, se vigilan mediante las rondas periódicas establecidas en los planes de seguridad, para evitar intrusiones tales como el acceso de personas ajenas o sin autorización a las instalaciones.
- IC2.5** Las llaves de acceso al depósito o a los polvorines se custodian, según lo establecido en el plan de seguridad y hasta que la instalación esté cerrada y los sistemas de seguridad activados, para garantizar la protección de la instalación.
- IC2.6** La entrega y recogida de las llaves de acceso al depósito o a los polvorines, en horario de cierre, se realiza en el lugar autorizado y determinado en el plan de seguridad o en las

dependencias de la Guardia Civil, siguiendo el protocolo establecido, para asegurar la cadena de custodia.

EC3 Custodiar el transporte del explosivo, armas, cartuchería y otras sustancias peligrosas, para evitar riesgos en el traslado y garantizar la integridad de los mismos, verificando antes, durante y después del servicio el estado y equipamiento del vehículo, siguiendo el plan de seguridad en el transporte y cumpliendo con la normativa aplicable.

IC3.1 La documentación requerida para el transporte de explosivos, armas, cartuchería y otras sustancias peligrosas, tales como homologación del vehículo, acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de explosivos del conductor, guía de circulación, carta de porte y plan de seguridad de transporte, previo a la salida o entrada de los vehículos, se verifica acompañando al vehículo de transporte, mediante la inspección visual de los mismos.

IC3.2 El funcionamiento de los sistemas de comunicación con la empresa se verifica mediante el envío de mensajes y la confirmación de la recepción a través del canal suministrado, para garantizar la comunicación en el transporte.

IC3.3 El funcionamiento del vehículo homologado y su equipamiento, las armas y los dispositivos de seguridad, se confirma al inicio del servicio, según las hojas de verificación o listas de control establecidas en la normativa aplicable y el plan de seguridad de transporte, para realizar con seguridad el transporte de explosivos, armas y sustancias peligrosas.

IC3.4 El vehículo, previo al desplazamiento, se inspecciona mediante la realización de las operaciones de requisa/inspección de seguridad, para detectar manipulaciones en el estado, en las medidas de seguridad del mismo y colocación de dispositivo o artefacto explosivo.

IC3.5 La carga y descarga de explosivos, armas, cartuchería y otras sustancias peligrosas en el vehículo de transporte, se verifica coincide con lo establecido en la guía de circulación, mediante la inspección visual de los códigos de identificación del material transportado, para evitar el transporte y entregas indebidas.

IC3.6 La estiba y anclaje de la carga en la caja del vehículo, se verifica mediante la visualización de los puntos de sujeción ubicados en el medio de transporte, conforme al Plan de Seguridad, para evitar accidentes durante el transporte.

IC3.7 La seguridad de los contenedores de carga se confirma mediante la visualización del estado intacto del sellado y precinto de los mismos según el plan de seguridad establecido, para garantizar su integridad.

IC3.8 El recorrido y paradas durante el transporte se realiza según la hoja de ruta o guía de circulación establecida en el plan de seguridad en el transporte, para garantizar la seguridad durante el trayecto.

IC3.9 El libro de registro se cumplimenta en cada servicio o transporte, anotando la fecha, hora de salida y llegada, paradas efectuadas, lugares, sitios de repostaje y ruta establecida, entre otros, para garantizar la seguridad, trazabilidad e integridad del envío.

IC3.10 La zona de carga del vehículo de transporte se limpia según los métodos determinados en las instrucciones y la naturaleza de las materias transportadas, para la eliminación de residuos o restos de explosivos o sustancias peligrosas.

EC4 Realizar las operaciones de control y vigilancia de los explosivos, cartuchería, pirotecnia y otras sustancias peligrosas, finalizadas las operaciones de consumo, destrucción o devolución a los depósitos, mediante la visualización del material sobrante y anotación documental, para evitar la sustracción o utilización indebida del mismo.

IC4.1 Las entradas y salidas de personal y de material, incluido el personal responsable de la voladura y que participe en las labores de descarga, consumo y destrucción de explosivos y sustancias, se controlan mediante la inspección/registro manual individual, para evitar accesos indebidos, entradas y salidas, de personas o material.

IC4.2 La utilización de los explosivos suministrados para la voladura, se verifica mediante la firma del artillero/responsable de la voladura, del documento de entrega de explosivos y de la visualización de haber sido introducido en su totalidad en las troneras, para evitar pérdidas o sustracción de explosivo.

IC4.3 El resultado de las operaciones de voladura, las personas y los vehículos intervinientes en las mismas, se registra manual o informáticamente en los documentos establecidos para que quede constancia documental.

IC4.4 La retirada de las materias sobrantes se revisa contrastando las cantidades anotadas en los libros de registro y certificado de consumo por el artillero, con lo establecido en su parte de servicio, para la devolución o destrucción de las materias sobrantes y firma del acta de destrucción/devolución.

IC4.5 Las inspecciones realizadas, las fechas de realización y las incidencias producidas se registran en el soporte documental para dejar constancia de las mismas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Uniforme reglamentario. Grilletes. Defensa reglamentaria. Arma reglamentaria. Equipo de transmisiones y comunicaciones. Espejo de observación de fondos y bajos. Linternas. Equipos de Rayos X. Detectores de metales. Detectores de explosivos. Barreras de paso, tornos y molinillos.

Información utilizada o generada

Normativa de Seguridad Privada Plan de Seguridad y Protección del recinto Procedimientos de actuación Órdenes de puesto Partes diarios de seguridad Partes de incidencia Denuncias.